

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
JUAN NIETO PEREZ	24795195E	29-DS-0474/09
CARMEN MOYA RAMIREZ	24808702M	29-DS-0474/09
JUAN FRANCISCO MATEO MATEO	50157738M	29-DS-0117/09
ANA ISABEL GARRIDO GARCIA	01119765X	29-DS-0117/09
JOAQUIN MARTIN RUIZ	23352174K	29-DS-0283/08
JOSEFA CANTOS CANTOS	25488720M	29-DS-0283/08
PABLO RODRIGUEZ FERNANDEZ	52516565K	29-DS-1610/07
JAVIER ALESANCO ALONSO	25662829G	29-DS-1527/07
AURELIANO SERNA DE LA PEÑA	12149185X	29-DS-0312/06
M.ª DOLORES GARRIGA VELA	38469012V	29-DS-0312/06
JAIME MESA RODRIGUEZ	78966962G	29-DS-0686/04
YOLANDA LOPEZ MONTIEL	78968744S	29-DS-0686/04

Málaga, 16 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Zahra Benali del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo del Expte. núm. 353/2009/1664/1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha 19 de noviembre de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/1664/1, relativo a los menores M.E.F. y Z.E.F.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.11.09, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00005896-1, relativo al menor E.G.D., al padre don Miguel Ángel Cuenca Gallardo, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las Resoluciones de fecha 25 de junio de 2008, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor E.C.D.

2. Acordar el acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad simple, de la menor con la persona seleccionada doña Carmen Ruiz Salguero.

3. El régimen de relaciones de la menor con sus padres, queda establecido en el acta de condiciones del acogimiento familiar.

Así mismo, se le informa que, el caso de que no comparezca, o bien no manifieste nada al respecto, en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de la presente, se entenderá que no presta dicho consentimiento por lo que procederá a la solicitud de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de noviembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto